

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 141/2022
Y SU ACUMULADA 152/2022**

**PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO
CONCIENCIA POPULAR DE SAN LUIS POTOSÍ
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SGA/MAAS/1882/2023 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como copias certificadas relativas a la sentencia de once de julio de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Notificación de sentencia. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que remite copias certificadas de la sentencia dictada el once de julio de dos mil veintitrés por el Pleno de este Alto Tribunal; con fundamento en los artículos 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación mediante oficio a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de San Luis Potosí, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y mediante MINTERSCJN, en su residencia oficial al partido político Conciencia Popular y al Tribunal Electoral, ambos de la referida entidad**, así como a la Fiscalía General de la República.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista, por oficio y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República y en sus residencias oficiales al partido político Conciencia Popular y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de San Luis Potosí.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia emitida en el presente medio de control constitucional a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre**, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 141/2022
Y SU ACUMULADA 152/2022**

12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio partido político Conciencia Popular y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de San Luis Potosí**, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado, en sus residencias oficiales, respectivamente, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del despacho **1018/2023**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, **a la brevedad posible**, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas en las que conste la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal**.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **12667/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2023T23:56:23Z / 22/11/2023T17:56:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	c9 2e 17 16 4c 65 61 01 19 f2 72 41 2f 29 4f 77 98 6a 0e a8 bc c0 e4 3c be 06 a9 53 18 83 90 8f e9 70 b0 c6 8a 89 0a 00 46 e7 23 63 a5 e1 1d 4e cb 64 c5 9f 74 f2 0c 8e 0e 5f 48 b6 5d 1d e1 0b 3d c7 d4 3a 00 26 b7 4d 7e 2c 36 87 68 e4 10 a1 e2 f9 b1 eb a1 40 94 8b 34 fc 78 bf 2e d6 6f 58 bf 0b 9f c8 a3 7b b7 b7 ec 14 a4 6e 9c b9 42 bc cd 3b 6a 0d 17 7d 4f e1 dc 48 db 64 98 03 e8 6b 92 b1 cd 70 62 38 2f 44 4c ea 17 55 10 58 61 71 4e ab e9 a6 1f 08 e6 bc 0c e4 11 a8 9d 7f 14 1c 7f 23 a9 1f 82 c0 22 30 58 cc e0 b8 fd dc da ed e5 97 a3 a1 bb 1e da a2 9d 8f b9 29 32 2a f7 6b 90 81 e9 96 d2 42 ca 43 9d fb cb 05 05 69 05 e2 b7 c5 22 f9 9c 5f 3e bd 46 b7 a5 c5 33 6e c3 60 00 21 f0 9f 40 69 73 4e 71 5c 98 35 8f 73 03 8b 17 5f c0 12 fd f6 84 45 a9 ad bd bb d2 52 68 50				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2023T23:56:35Z / 22/11/2023T17:56:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2023T23:56:23Z / 22/11/2023T17:56:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6454080			
	Datos estampillados	10005D9B53D5C496DC8726FE45DA6792801D867567004AC863D9E59F65E376E2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2023T23:28:48Z / 21/11/2023T17:28:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	89 86 fe 1e c6 21 00 07 96 ab 04 c2 d0 d4 97 b4 88 a3 c1 5e 12 d2 64 c9 42 93 7d 74 f1 d2 35 52 46 38 85 be ea 2b e2 ba 7a 0c 9c b5 fc fb 39 74 89 6d 5d e5 b4 6e 3f 68 a7 72 db 4f 7c 48 6d ac 5a 47 88 6a 1d 67 e4 39 3a 37 91 5d a5 17 26 d6 07 1e 2d 0c c8 5f c5 13 1d 41 01 3f 10 f5 2d 58 69 df 83 a4 08 27 8b 39 87 2e b8 33 64 cc e9 38 d7 4c ce b0 06 6e f1 ae c3 64 c9 bc ef 42 2c 7a 44 99 1e f9 16 09 cb a4 50 98 7f 61 ec 87 5e 61 d0 17 fc 31 8a 8c 86 2e 1a eb 4b 3c 23 be c5 85 84 e4 74 58 81 5a 4c 0c 98 df 2c fd 7a 51 2d 1b 33 4e ab 51 b8 8d 16 b1 a6 17 41 c5 21 0b c7 3a 82 07 4e 11 0b ba 6a 12 0f 5c 1e 93 2c 79 4b b8 78 a8 a6 a0 cb 83 e3 03 fa 5a cb a7 a0 d3 73 c8 28 f3 05 4b 90 6b 5e 9f 19 23 51 28 50 85 e0 cb 04 2e 8f 00 ea d1 92 f4 05 db 3c 75 f5 ba 9c d7				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2023T23:29:06Z / 21/11/2023T17:29:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2023T23:28:48Z / 21/11/2023T17:28:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6447476			
	Datos estampillados	BEA2E271BDE1F44522C97A25853DBEE7BBA85B090A096C00551A60D9C1B30B8			